



Santiago, 4 de Enero de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, informamos que con esta fecha la Administradora ha procedido a modificar y depositar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Perfil Agresivo en el Registro Público de Reglamentos Internos que para esos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se introdujo una única modificación al Reglamento Interno del Fondo, que es la siguiente:

Se corrigió un error de mecanografiado en la tabla de remuneraciones contenida en la sección 2.1 del literal F. La remuneración de la **Serie FE** decía "2,3,213%", debiendo decir "3,213%".

No se realizó más modificaciones que la señalada precedentemente.

A la fecha, no existen partícipes en la Serie FE, serie que se encuentra destinada exclusivamente a partícipes que no posean domicilio ni residencia en Chile, condición que no cumple ninguno de los partícipes que actualmente tienen saldo en otras series del mismo Fondo.

La modificación señalada, no afecta en forma alguna a los partícipes del Fondo ni de la Serie en cuestión. Dado lo anterior, consideramos que no es necesario enviar una carta comunicando esta situación a los partícipes.

Hemos tomado los resguardos para que el Folleto Informativo utilizado para la comercialización de la Serie FE señale que a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta modificación, la remuneración de la Serie FE será de 3,213%.

Por último, informamos que en la eventualidad de que existiesen inversiones en la Serie FE del Fondo, en el período que transcurra entre esta fecha y la entrada en vigencia de las modificaciones solicitadas, la Remuneración Efectiva que cobrará la Sociedad Administradora a la Serie FE del Fondo será de 2,213%.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

José Ignacio Uauy Rabié
Gerente General
Corbanca Administradora General de Fondos S.A.